Recoleta
Somos todos

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CELEBRADO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EQUIPOS MÉDICOS Y DENTALES TECMEDENT LIMITADA

DECRETO EXENTO 1338 /

RECOLETA 23 ABR 2013

VISTOS:

1.- La publicación en el portal Mercado Público, con número de Adquisición ID-1384-206-L112, para el servicio de "Mantención de Equipo de Rayos, Clínica de Especialidades";

2.- La Orden de Compra N°1384-1066-SE12, de fecha 06 de Diciembre de 2012, del Departamento de Salud de la Municipalidad de Recoleta;

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE El contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA y EQUIPOS MÉDICOS Y DENTALES TECMEDENT LIMITADA", a objeto que preste el Servicio de "MANTENCIÓN DE EQUIPO DENTAL DE RAYOS DE LA CLÍNICA DE ESPECIALIDADES", cada 4 (cuatro) meses, en conformidad a lo dispuesto en los Términos de Referencia, Bases Técnicas confeccionadas por el Departamento de Salud y Oferta de la adjudicataria, los cuales, se consideran para todos los efectos legales y administrativos como parte integrante del presente contrato.

2.- PÁGUESE por los servicios contratados la suma de $44.500.- (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos), más IVA, por cada mantención que se realice. Monto que totaliza por todo el período, la suma de $476.595 (cuatrocientos setenta y seis mil quinientos noventa y cinco pesos), IVA incluido,

La solicitud de pago deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Carta solicitud,
b) Acta de "Recepción conforme",
c) Factura a nombre de I. Municipalidad de Recoleta, Departamento de Salud, RUT 69.254.800-0, Avenida Recoleta N°2774, comuna de Recoleta,
d) Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, emitido por la Inspección del Trabajo,
e) Otros antecedentes solicitados por la Unidad Técnica.

La Municipalidad efectuará el pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la Solicitud y sus antecedentes por la Unidad Técnica, mediante cheque nominativo a nombre de la adjudicataria.

3.- EL PLAZO de vigencia del presente contrato será de 3 años, a partir del día siguiente a la fecha del decreto que lo aprueba.

4.- IMPÚTESE, el gasto que origine el contrato con cargo al Item 215.22.06.006.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos", Centro de Costo N°11.09.01, del Presupuesto del Departamento de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, Hecho ARCHIVESE.
DJJ/HNM/JCZV/RDZ/DMB

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ALCALDE

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE